

RESOLUCION N° RL- 4909

CERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 11 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "HOSTERIA CHORLAVI COMPAÑIA LIMITADA";

QUE EL SEÑOR José Tobar, en su calidad de socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "HOSTERIA CHORLAVI COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 11 de octubre de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-78-1233, de 1ª de noviembre de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de "HOSTERIA CHORLAVI COMPAÑIA LIMITADA" se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de octubre de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "HOSTERIA CHORLAVI COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Ibarra, con un capital social de OCHO CIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/. 870.000,00), dividido en ochenta y siete participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/... 10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los tér-

minos constantes de la Escritura Pública de 11 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 11 de octubre de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ibarra. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- ~~DISPONER~~ que el señor Notario Público Décimo Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "HOSTERIA CHORLAVI COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 11 de octubre de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la Escritura Pública de constitución de "HOSTERIA CHORLAVI COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Quinta del Cantón Ibarra, el 11 de octubre de 1978, junto con la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta inscripción y archivará la segunda copia de dicha Escritura.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978


Germán Carrión A.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO Y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
GIM.
21-XI-78

 RAZON:- Certifico que a esta fecha, se ins-

81

cribió la Resolución que antecede con el No.6 del Registro
Mercantil de este Cantón.- Ibarra, a trece diecinueve de mil
novecientos setenta y nueve.- El Registrador

H. J. M. de C. C.



[Faint handwritten signature]